



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 377/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 2.872/2.026. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Pedido de Informe a Dirección de Ambiente de la Municipalidad de Malargüe.

La denuncia pública y administrativa radicada por una ciudadana propietaria de un lote colindante a la Cubierta Sanitaria Departamental, manifestando la intrusión y el atropello a su propiedad privada por parte de la Dirección de Gestión Ambiental.

y;

CONSIDERANDO: Que la damnificada denuncia formalmente que personal y maquinarias de la Dirección de Gestión Ambiental de la municipalidad de Malargüe, habrían ingresado a su lote particular, alterando el predio sin mediar aviso previo, notificación administrativa ni proceso de expropiación legal.

Que según lo expresado por la denunciante, las autoridades municipales justificaron dicho accionar amparándose en una presunta autorización emanada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Estado Provincial carece de competencia para otorgar permisos de uso, ocupación o modificación sobre parcelas del dominio privado de los particulares sin el debido proceso legal e indemnización previa, lo que configuraría una flagrante violación al derecho de propiedad garantizado por el Artículo 17 de la Constitución Nacional.

Que es un deber ineludible de este cuerpo legislativo fiscalizar las actuaciones del Departamento Ejecutivo Municipal, garantizando la legalidad de los procedimientos y el respeto absoluto a los derechos civiles de los vecinos de Malargüe.

Que ante un potencial escenario de conflicto legal, usurpación o abuso de autoridad, se vuelve imperioso conocer de forma fehaciente los instrumentos legales que motivaron la intervención municipal en dicho lote, a fin de resguardar el patrimonio municipal, así como los intereses de los vecinos de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un informe detallado por escrito que responda a los siguientes puntos:





377/2026



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- a) Copia certificada de las actuaciones administrativas, órdenes de trabajo, actas de inspección o directivas que motivaron el ingreso y las tareas operativas realizadas en el predio colindante a la Cubierta Sanitaria, objeto de la denuncia.
- b) Copia de la supuesta autorización otorgada por el Gobierno de la Provincia de Mendoza en la cual se respaldó el procedimiento de la Dirección, detallando qué organismo provincial la emitió y bajo qué marco legal.
- c) Informe si se constató fehacientemente la titularidad dominial del terreno intervenido de forma previa al inicio de los trabajos, remitiendo los informes catastrales que se hayan tenido en cuenta.
- d) Detalle si existió algún tipo de notificación formal previa o citación a la ciudadana propietaria antes de proceder a la afectación de su lote.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

